

**INFORME FINAL DE AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION DEL RECURSO
HIDRICO E INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE
PUERTO RONDON A TRAVÉS DE LA EMPRESA AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P.**

MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

VIGENCIA 2019

SEPTIEMBRE 25 DE 2020



**INFORME FINAL DE AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION DEL RECURSO
HIDRICO E INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE
PUERTO RONDON A TRAVÉS DE LA EMPRESA AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P.**

MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

CONTRALORA DEPARTAMENTAL: Myriam Constanza Cristiano Nuñez

COORD, GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL: Dilia Antolina Galindez

PROFESIONAL AUDITOR: Juan Carlos Galvis Ruiz

SEPTIEMBRE 25 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

DICTAMEN

- **ASPECTOS GENERALES**
- **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION**
 - Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA
 - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV
 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS
 - EVALUACION INFORME PRELIMNAR- ANEXO 01
- **HALLAZGOS DE LA AUDITORIA**



INTRODUCCIÓN

Continuando con la política de realizar auditorías a la gestión ambiental y resultados de nuestros sujetos de control, donde se realiza mayor énfasis en relación al control fiscal ambiental siendo este el más neurálgico dentro de las entidades usuarias de los recursos naturales y donde más se puede generar afectación y deterioro ambiental, por su vulnerabilidad frente a los impactos generados por el uso del recurso agua y suelo, se determinó dentro del Plan Integral de Auditorías de la vigencia 2020 o PIA 2020 realizar auditoría especial a la gestión del recurso hídrico e integral a los residuos sólidos del municipio de Puerto Rondón durante la vigencia 2019.

En desarrollo del proceso auditor se evaluó la gestión ambiental entre las que se encuentra como insumo principal las herramientas de planeación ambiental como son el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y sus respectivos soportes dirigidos a cumplir con la conservación y protección del patrimonio natural de nuestro departamento.

La contraloría Departamental de Arauca, espera que este informe contribuya al mejoramiento de las condiciones ambientales, calidad de vida de la población Rondonense y a una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos destinados al sector ambiental.

DICTAMEN

Arauca, septiembre 25 de 2020

Señor

LUIS GONZALO MARTINEZ

Alcalde Municipal de Puerto Rondon
Ciudad

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan Integral de Auditoría – PIA para la vigencia 2020, practicó la Auditoría Especial a la Gestión del Recurso Hídrico e Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Puerto Rondon – vigencia 2019, a través de la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición, teniendo en cuenta que el proceso de contratación pública se efectúe conforme a las normas legales vigentes y aplicable a dicha vigencia fiscal.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría compatibles con los de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión ambiental.

Concepto sobre la gestión y los resultados:

Los resultados del ejercicio auditor permiten conceptuar, que la gestión integral del recurso hídrico presenta deficiencias debido que las dos (2) herramientas de planificación como es el PUEAA y PSMV durante la vigencia auditada no se encontró vigente tan solo se evidenció la gestión para su aprobación por parte de Corporinoquia incumpliendo la normatividad ambiental vigente; Sin embargo, adelantaron algunas actividades rutinarias requeridas durante dicha vigencia. En relación con el PGIRS se observa que no se cumplió con ninguna de las actividades programadas para el corto plazo (2016-2019) inobservando la normatividad ambiental vigente, tampoco se

reportó información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones descritas en el plan de manejo ambiental correspondiente a la licencia ambiental del relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos del municipio.

Por otra parte, se evidenció en relación con los macromedidores adquiridos en el 2012 que debido a las diferencias presentadas entre la administración municipal y el operador en su momento Ingeniería & Multisoluciones S.A. E.S.P. se lograron entregar al operador mediante acta No. 001 del 20 de junio de 2014 y se pudieron solamente instalar, pero no ponerlos en funcionamiento; tan solo hasta la vigencia del 2019 lograndose reparar y poner en funcionamiento dos (2) de los tres (3) macromedidores debido que la tarjeta de un (1) macromedidor resultó totalmente sulfatada y fue necesaria su reposición por parte de AGUAS RONDON S.A. E.S.P.

Finalmente, en ocasión al presente proceso auditor y mediante los requerimientos de este ente de control se logró la puesta en operación de dos (2) macromedidores considerandose un beneficio del control fiscal de ahorro por el valor correspondiente de \$10.533.332. debido que el tercero se por acción de agentes corrosivos se sulfató y dejo de funcionar, tal como lo evidencia el respectivo soporte.

Consolidación de hallazgos definitivos:

De la evaluación realizada y como resultado del proceso auditor se determinaron tres (3) hallazgos administrativos y uno (1) con alcance disciplinario.



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NUÑEZ
Contralora Departamental de Arauca



Proyecto y Digitó: Juan C. Galvis Ruiz
Profesional Universitario del GVF



Revisó: Dilia Antolina Galindez
Coordinadora GVF

- **ASPECTOS GENERALES**

En territorios completamente planos e inundables, cubiertos de pastos naturales y bosques de galería, característicos de la Orinoquía Colombiana, regados por las aguas del río Casanare, en cuya margen izquierda se encuentra el casco urbano, y de numerosos caños y fuentes menores, aproximadamente a 80 Km al sur de la capital departamental, está el municipio de Puerto Rondón.

Como muchos otros pueblos llaneros, el origen del actual municipio de Puerto Rondón, se debe a las acciones emprendidas por el venezolano Luis Felipe Hernández, quien buscó en "el paso real del Casanare" un mejor sitio para el asentamiento de casas, corralejas y potreros que pudieran atender las necesidades de los llaneros y sus ganados, los que transitaban por esos caminos. La fundación primero se denominó Padre, según la tradición oral, porque en ese sitio, un sacerdote viajero oficiaba la Santa Misa. Siendo ya un importante caserío, en 1921 fue elevado a la categoría de corregimiento, dándosele desde entonces el nombre que lleva hoy en día. Alcanzó la categoría de municipio el 13 de abril de 1987.

La explotación de maderas, que junto con la agricultura son los renglones económicos del municipio que menos aportan a sus arcas, se practican descontroladamente el primero y por subsistencia solamente el segundo. El principal renglón, como en la mayoría de los pueblos llaneros, es la ganadería.

- **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACION**

Teniendo en cuenta que estas herramientas de planificación ambiental en su formulación e implementación corresponden a unos horizontes amplios de años, 10, 15 o 20 años es importante aclarar que el objeto de la presente auditoria es evaluar el cumplimiento correspondiente a la vigencia 2019 en cada uno de los planes formulados y aprobados por las entidades; es decir, las actividades, metas e inversiones que se propusieron a cumplir durante la vigencia inmediatamente anterior.

- **Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA**

Este programa impone el deber de cada entidad encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario como usuarias

del recurso hídrico y por ello debe presentar un programa tal como lo establece la Ley 373 de 1997 de junio “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”, quinquenalmente ante la Autoridad Ambiental de su jurisdicción territorial; los programas para el cumplimiento de dicha herramienta se consideran como un mecanismo de gobernanza del agua en Colombia, ya que se deben plantear y ejecutar proyectos que garanticen un uso racional y eficiente del recurso de tal modo que las pérdidas sean las menores posibles.

Además, el programa debe promover campañas educativas a la comunidad y definir las estrategias con el fin de utilizar las aguas superficiales, lluvias y subterráneas para el ejercicio de sus actividades.

Plan de acción e inversiones 2019 y los soportes que determinen su porcentaje de cumplimiento.

Esta herramienta de planificación en cumplimiento de los requerimientos del Auto No. 700.6.19-1055 del 20 de diciembre de 2019, es de mencionar que la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. presentó la documentación correspondiente al PUEAA del municipio de Puerto Rondon, mediante radicado No. AR-2019-03281 del 31 de diciembre de 2019; reportando para este proceso auditor solamente el documento de actualización con su respectivo plan de acción el cual corresponde a un período de cinco (5) años del 2018 al 2022, tal como se detalla a continuación:

Eje estratégico 1. Fortalecimiento de la gestión ambiental hacia el Manejo Integral del Recurso Hídrico
Proyecto 1. Proyecto de protección de zonas de manejo ambiental
Objetivo: Garantizar la disponibilidad de agua para el consumo humano, mediante la conservación y protección de las zonas de manejo ambiental de la jurisdicción del Municipio.
Cronograma de ejecución



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Actividad	Indicador	Años					costos (\$)	Responsables	Financiación	Duración
		2018	2019	2020	2021	2022				
Realizar estudio hidrogeológico del área de influencia directa de donde se capta el agua para el abastecimiento del acueducto Municipal.	(Estudio realizado/estudio programado)*100						20,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos.	Municipio de Puerto Rondón/PDA/Corporinoquia	Proyecto a realizarse durante los primeros dos años
Reforestar dos punto cinco (2.5) hectáreas de la cuenca hidrográfica del río Casanare especialmente sobre las zonas de manejo especial (ronda hídricas, zonas de recarga y áreas de influencia de nacimiento de acuíferos) para garantizar el abastecimiento de agua para el acueducto.	Area reforestada= (Area sembrada/Area programada para siembra)*100						32,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio de Puerto Rondón	Proceso a cumplir en el quinquenio
Adquirir dos (02) ha, en ecosistemas de interés para la provisión del recurso hídrico para el acueducto.	Número de hectáreas adquiridas de ecosistemas naturales en el área de la ronda						35,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio de Puerto Rondón	Proceso a cumplir en el quinquenio
Realizar monitoreo y análisis del agua del pozo profundo de manera anual y realizar aforos en época de verano e invierno.	N° de monitoreos realizados/Monitorso programados *100 N° de aforos realizados/aforos programados *100						30,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio de Puerto Rondón/PDA	Proceso a cumplir en el quinquenio

Eje estratégico 2. Optimización técnica

Proyecto 3. Adecuación de los componentes de los sistemas de acueducto

Objetivo: Garantizar la cobertura, continuidad, calidad y aseguramiento en la prestación del servicio de agua potable.

Cronograma de ejecución

Actividad	Indicador	Años					costos (\$)	Responsables	Financiación	Duración
		2018	2019	2020	2021	2022				
Ampliación de la red de acueducto en la zona urbana del Municipio de Puerto Rondón.	No. proyectos ejecutados						50,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S.P./CUMARE S.A.E.S.P	Proceso de manera continuo durante el quinquenio
Ejecución del plan maestro de acueducto.	No. proyectos ejecutados						180,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S.P./CUMARE S.A.E.S.P	Proceso de manera continuo durante el quinquenio
Optimización y/o mejoramiento de la planta de potabilización PTAP.	No. proyectos ejecutados						180,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S.P./CUMARE S.A.E.S.P	Proceso de manera continuo durante el quinquenio





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Proyecto 2. Proyecto de reducción de pérdidas										
Objetivo: Reducir las pérdidas de agua en el sistema de acueducto del Municipio de Puerto Rondón.										
Cronograma de ejecución										
Actividad	Indicador	Años					costos (\$)	Responsables	Financiación	Duración
		2018	2019	2020	2021	2022				
Instalación de macromedición en la PTAP y red de distribución.	(Número de macromedidores instalados/Numero de macromedidores programados)* 100						40,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S. P./CUMARE S.A.E.S.P	Los primeros tres (03) años del programa
Mantener la cobertura de micromedición como mínimo en un 95%	(Numero de micromedidores funcionando/Numero de usuarios)* 100						10,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S. P./CUMARE S.A.E.S.P	Proceso continuo durante el quinquenio
Realizar el mantenimiento preventivo de los instrumentos de medición de volúmenes en el sistema de acueducto (macromedidores y micromedidores).	(Número de mantenimientos realizados/ Numero de mantenimiento programados)* 100						20,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Proceso continuo durante el quinquenio
Reparación de fugas visibles y no visibles	Fugas detectadas/total fugas reparadas* 100						25,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Proceso continuo durante el quinquenio

Eje estratégico 2. Optimización técnica										
Proyecto 3. Adecuación de los componentes de los sistemas de acueducto										
Objetivo: Garantizar la cobertura, continuidad, calidad y aseguramiento en la prestación del servicio de agua potable.										
Cronograma de ejecución										
Actividad	Indicador	Años					costos (\$)	Responsables	Financiación	Duración
		2018	2019	2020	2021	2022				
Estudio para determinar una fuente alterna de captación.	Estudio Realizado						35,000,000	Municipio de Puerto Rondón/Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E. S. P./CUMARE S.A.E.S.P	Proceso a realizarse en los primeros dos años del PUEAA



Eje estratégico 3. Educación Ambiental										
Proyecto 4. Proyecto educación ambiental										
Concientizar y sensibilizar a toda la población craveña en el ahorro y uso eficiente del agua.										
Cronograma de ejecución										
Actividad	Indicador	Años					costos (\$)	Responsables	Financiación	Duración
		2018	2019	2020	2021	2022				
Desarrollar semestralmente capacitaciones para la sensibilización a la comunidad estudiantil, comunales y comunidad en general, en el manejo adecuado del recurso agua.	(Numero de capacitaciones realizadas/Numero de capacitaciones programadas) *100						10,000,000	Municipio de Puerto Rondón/ Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E.S.P	Se realizará semestralmente una capacitación
Desarrollar acciones encaminadas a los sectores que manejen población flotante para la incorporación de dispositivos ahorradores y reusó del agua.	Numero de acciones realizadas/Numero de acciones programadas						6,000,000	Municipio de Puerto Rondón/ Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E.S.P	Proceso continuo durante el quinquenio
Realizar campañas de comunicación, a través actividades radiales y escritas invitando a la comunidad en el uso eficiente y ahorro del agua, así como en el uso de dispositivos ahorradores y reusó del agua.	N° de campañas radiales realizadas/N° de campañas radiales programadas N° de campañas publicitarias realizadas/N° de campañas publicitarias programadas						5,000,000	Municipio de Puerto Rondón/ Empresa de servicios públicos	Municipio Puerto Rondón/E.S.P	Proceso continuo durante el quinquenio

De las inversiones realizadas por la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. y el municipio de Puerto Rondon solamente se evidenció en lo relacionado con la instalación de los macromedidores actividad relacionada en el Proyecto 2. Reducción de Pérdidas programado para las vigencias 2018, 2019 y 2020, los cuales fueron requeridos previamente por este ente de control (adquisición e instalación) mediante plan de mejoramiento en el 2013.

Sin embargo, según la información reportada los tres (3) macromedidores según entrada de almacén No.018 del 21-12-2012 se adquirieron y recibieron por parte de la

administración municipal mediante el Contrato de Compraventa No. 008 de 2012 por un valor total de \$15.799.999, es decir, el valor unitario de cada macromedidor fue de \$5.266.666; además, se cuenta con la salida de almacén No. 003 del 21-12-2012 cuyo destinatario es la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Se conoció que debido a las diferencias presentadas entre la administración municipal y el operador en su momento Ingeniería & Multisoluciones S.A. E.S.P. se lograron entregar al operador mediante acta No. 001 del 20 de junio de 2014 y se pudieron solamente instalar, pero no ponerlos en funcionamiento; tan solo hasta la vigencia del 2019 se adelantaron por parte del actual operador empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. las siguientes gestiones en aras de poner en funcionamiento dichos macromedidores, las cuales se relacionan a continuación:

- ❖ Desinstalación de los macromedidores.
- ❖ Revisión del estado de conservación.
- ❖ Mantenimiento preventivo y correctivo.
- ❖ Instalación y puesta en funcionamiento.

En conclusión, se lograron reparar y poner en funcionamiento dos (2) de los tres (3) macromedidores debido que la tarjeta de un (1) macromedidor resultó totalmente sulfatada y fue necesaria su reposición por parte de AGUAS RONDON S.A. E.S.P.

Sin embargo, en ocasión al presente proceso auditor y mediante los requerimientos de este ente de control se logró la puesta en operación de dos (2) macromedidores considerandose un beneficio del control fiscal de ahorro por el valor correspondiente de \$10.533.332. debido que el tercero se por acción de agentes corrosivos se sulfató y dejó de funcionar, tal como lo evidencia el respectivo soporte.

Índice de Agua No Contabilizada - IANC mensual y anual de la PTAP.

En relación con este índice es importante mencionar que no se reportó información alguna por parte de la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. ni el municipio de Puerto Rondon.

Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA mensual y anual de la PTAP.

En relación con este índice es importante mencionar que no se reportó información alguna por parte de la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. ni el municipio de Puerto Rondon.

Empresa de Servicios Públicos de Puerto Rondón S.A.S. E.S.P "Aguas Rondón"

Meses / 2019	No. de Muestras de Agua para Consumo Humano Analizadas (SIVICAP)	IRCA % (SIVICAP)	Nivel de Riesgo (SIVICAP)	Características Generadoras de Riesgo
Enero	4	0,00	Sin Riesgo	
Febrero	8	3,15	Sin Riesgo	Turbiedad, Ph alto
Marzo	8	7,21	Bajo	Color aparente, Turbiedad, Ph alto
Abril	8	1,94	Sin Riesgo	Color y Ph alto
Mayo	8	3,87	Sin Riesgo	Color
Junio	8	2,78	Sin Riesgo	Coliformes Totales, Hierro Total, Fosfatos
Nivel del Riesgo Primer Semestre: 3.34 Sin Riesgo				
Julio	8	1,45	Sin Riesgo	Ph alto
Agosto	8	1,69	Sin Riesgo	Ph alto
Septiembre	8	0,73	Sin Riesgo	Ph alto
Octubre	8	1,94	Sin Riesgo	Ph alto
Noviembre	8	0,24	Sin Riesgo	Ph alto
Diciembre	4	0,48	Sin Riesgo	Ph bajo
Nivel del Riesgo Segundo Semestre: 2.29 Sin Riesgo				

El IRCA obtenido para los meses de enero a junio de 2019 estuvo entre el 0 y 7,21% (Nivel Bajo) y de julio a diciembre estuvo entre el 0,24 y 1,69% (Nivel Sin Riesgo) lo que quiere decir que a pesar de ello esa Agua se considera Apta para Consumo Humano, de acuerdo a la Resolución 2115 Artículo 13.

Observándose que AGUAS RONDON S.A. E.S.P. durante la vigencia 2019 cumplió con la normatividad vigente relacionada con la calidad del agua suministrada a los usuarios del sistema de acueducto del municipio de Puerto Rondón.

Concesión de Aguas vigente para el 2019 y soportes del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o los requerimientos de la mitigación ambiental.

En el municipio de Puerto Rondón su captación para el sistema de acueducto se realiza de un pozo profundo de 62 metros de profundidad, por ello mediante la Resolución No. 700.41.11-110 de fecha 22 de octubre de 2011 la Corporación le otorgó una concesión de aguas subterráneas por un caudal de 19 l/s a nombre en su momento de la Empresa de Servicios Públicos Ingeniería & Multisoluciones E.S.P. S.A. por un término de cinco (5) años pue su vigencia terminó el 23 de octubre de 2016.

Considerandose la concesión mencionada en el párrafo anterior como la última otorgada por la Autoridad Ambiental, se evidencia que el municipio de Puerto Rondón no contó con las respectivas concesiones durante las vigencias 2017, 2018 y 2019.

Tan solo hasta el 05 de julio de 2019 mediante el Auto No. 700.6.19-0648 inició el trámite administrativo ambiental para evaluar la solicitud de los permisos ambientales (concesión de aguas subterráneas). Previa presentación de la documentación correspondiente para solicitar el permiso de concesión de aguas subterráneas allegada por parte del municipio de Puerto Rondón el 31 de mayo de 2019 y recibida en Corporinoquia mediante radicado No. 2019-01430.

Es importante mencionar que dentro de la información reportada se evidenció que el municipio desde el 13 de diciembre de 2018 mediante la Resolución No. 1618 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA cuenta con la Autorización Sanitaria Favorable para obtener la concesión de agua.

En la contradicción respecto del PUEAA, IANC y CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS el municipio manifiesta lo siguiente:

La empresa de servicios públicos AGUAS RONDÓN S.A.S cuenta con tres macro medidores calibrados y en funcionamiento instalados desde junio del presente año, los cuales se calcula el Índice De Agua No Contabilizada. Que en articulación con la empresa Aguas Rondón S.A.S., se seguirá trabajando y aunando esfuerzos para adelantar las acciones oportunamente.

En atención a lo descrito del plan PUEAA, el PDA departamental CUMARE E.S.P realizó la radicación del documento ante la Corporación Regional de la Orinoquia el día 31 de diciembre de 2019 con número No. AR2019-03281 para su revisión y aprobación; que en mesa de trabajo se identificó que Corporinoquia en su proceso de cambios administrativos, no notificó al Municipio de Puerto Rondón de que dicha solicitud debió ser radicada por el ente territorial. Seguidamente, la empresa de servicios públicos AGUAS RONDÓN S.A.S elevó consulta bajo el radicado No. AR2020-00418 sobre el estado de avance en la revisión y aprobación de este plan sin obtener respuesta alguna.

Que el día 23 de septiembre de 2020, se adelantó mesa de trabajo concertada entre el Municipio De Puerto Rondón, PDA CUMARE, CORPORINOQUIA y el prestador de servicios públicos AGUAS RONDÓN S.A.S, en la que se concertó la radicación del PUEAA ante la Corporación para su debida revisión y aprobación, en aras de adoptarlo e implementar las estrategias allí contenidas para dar cumplimiento efectivo. (se anexa el oficio).

Frente al permiso de Concesión de Aguas Subterráneas y Permiso de Vertimientos, cabe señalar que el Municipio de Puerto Rondón y la empresa AGUAS RONDÓN SAS vienen adelantando acciones de tramitología necesaria ante Corporinoquia para la aprobación de los permisos, documentación registrada con radicado No. AR2019-

01430 y lista de verificación por parte de CORPORINOQUIA con el fin de convalidar aspectos necesarios para la aprobación. (se anexa el oficio).

Igualmente, la empresa AGUAS RONDÓN S.A.S viene realizando los pagos correspondientes de tasas retributivas y captación de aguas subterránea desde el 24 de noviembre de 2018 hasta el 15 de junio de 2020. (se anexan soportes de los pagos realizados).

En conclusión, los diversos argumentos presentados por parte de la administración municipal se consideran procedentes debido que se evidencia la gestión realizada durante la vigencia 2019 en relación con el IANC, las actividades del PUEAA y la concesión de aguas subterráneas; a pesar de las difíciles condiciones particulares del municipio en relación con su capacidad administrativa, operativa y económica. Por tal motivo, se determina un hallazgo con connotación solamente administrativa.

- **Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV**

Mediante resolución (**1433 del 27 Dic/2004**) El Ministerio de MAVDT reglamentó el art. 12 del decreto 3100 de 2003 sobre PSMV en el que se establece que los usuarios prestadores del servicio público de alcantarillado que están sujetos al pago de la tasa retributiva, deberán presentar ante la Autoridad Ambiental competente su **Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV**, a partir del establecimiento de los Objetivos de Calidad de la Cuenca correspondiente.

Lo anterior, en aras de conservar y proteger la calidad de nuestras fuentes hídricas debido al deterioro continuo por la contaminación de los vertimientos en razón a la ineficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en nuestros municipios.

Plan de acción e inversiones 2019 y los soportes que determinen su porcentaje de cumplimiento

La autoridad ambiental en nuestro caso Corporinoquia tan solo hasta el 05 de julio de 2019 mediante el Auto No. 700.6.19-0648 inició el trámite administrativo ambiental para evaluar la solicitud de los permisos ambientales (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos). Previa presentación de la documentación correspondiente para solicitar el permiso de vertimientos allegada por parte del municipio de Puerto Rondon el 31 de mayo de 2019 y recibida en Corporinoquia mediante radicado No. 2019-01430.

Lo anterior, evidencia que durante la vigencia 2019 el municipio no contó con dicha herramienta de planificación y además según la información reportada en lo correspondiente a la vigencia 2018 último año del horizonte del PSMV inmediatamente aprobado, tenemos en relación con su cumplimiento la siguiente información:

Evaluación del cumplimiento del PSMV – Puerto Rondón.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	AÑOS											EVALUACIÓN/CUMPLIMIENTO				
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019					
PROGRAMA	Mantenimiento preventivo y correctivo para colectores, pozos de inspección y sumideros																Durante la visita de Control y Seguimiento realizada al permiso de vertimientos, se evidenció que no se ha realizado mantenimiento preventivo ni a los pozos de inspección ni a los colectores, evidenciándose filtraciones de las aguas residuales municipales. Cumplimiento: 0%
	Reparación emisario final																Durante la visita de Control y Seguimiento realizada al permiso de vertimientos, se evidenció que las aguas residuales domésticas del Municipio de Puerto Rondón son vertidas a través de una tubería rovatort de 12 Pulgadas. No se ha realizado la construcción del emisario final. Cumplimiento: 0%
	Mantenimiento de las lagunas																Durante la visita de Control y Seguimiento realizada al permiso de vertimientos, se evidenció que la geomembrana del primer compartimento de la laguna facultativa se encuentra con seis (06) abombamientos, lo que indica que posiblemente la presión del nivel líquido ha empujado la geomembrana, y la cual por tener vacíos y mala colocación se ha soplado haciéndose evidente en la superficie, formando lo que comúnmente se denomina Ballenas, esta situación probablemente sería debido a los malos procesos constructivos o a que los gases se acumulan levantando la geomembrana por los compuestos orgánicos que se descomponen debajo del material. Es de indicar que se evidenciaron rupturas en las partes externas de la geomembrana que recubre el talud de la laguna. El segundo compartimento de la laguna facultativa se encuentra totalmente deteriorado y presentándose posibles infiltraciones, debido a que prácticamente se encuentra sin geomembrana. Es evidente la presencia de alta vegetación emergente en el interior de la laguna. Cumplimiento: 0%
	Identificación y solución a los problemas que se pueden presentar en las lagunas																No hay soportes de cumplimiento. Cumplimiento: 0%
	Control de obras																No aplica para el periodo evaluado

Fuente: Expediente No. 700.33.6.08-026 Corporinoquia

Evaluación del cumplimiento del PSMV – Municipio de Puerto Rondón

PROGRAMA	ACTIVIDAD	AÑOS										EVALUACIÓN/CUMPLIMIENTO					
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018						
PROGRAMA	Mantenimiento de las estaciones de bombeo																De acuerdo a lo indicado por el Señor Mario Antonio Vargas Holguín, Operador de la Planta de Tratamiento, en la visita de control y seguimiento realizada al permiso de vertimientos a las Estación de bombeo se les realiza mantenimiento cada verano esporádicamente por la complejidad que se presenta al suspender el bombeo. Durante la visita de Control y Seguimiento no se entregaron soportes. Cumplimiento: 0%
	Construcción sistema de pretratamiento																Durante la visita de Control y Seguimiento realizada al permiso de vertimientos, se evidenció que las aguas residuales provenientes de la Estación de Bombeo No. 2 son recibidas en el sistema de pretratamiento mediante una tubería de salida de 8 Pulgadas de diámetro, y las aguas residuales provenientes de la Estación de Bombeo No. 3 son recibidas a través de una tubería de 4 Pulgadas de diámetro. El sistema de pretratamiento de aguas residuales del Municipio de Puerto Rondón, está conformado por una cámara de quietamiento, rejillas de cribados (finos y gruesos), canchales Parshall, desarenadores en paralelo y lecho de secado. Durante la visita de Control y Seguimiento, se evidenció que el sistema de pretratamiento se encuentra operando adecuadamente, sin fugas ni rupturas, y de acuerdo a lo indicado por el Señor Mario Antonio Vargas Holguín, Operador de la Planta de Tratamiento, se le realiza mantenimiento constante, y a los lodos extraídos se les realiza el proceso de deshidratación en el área de lechos de lodos el cual se encuentra ubicado bajo las coordenadas geográficas 6°17' 74"N 71° 5'23.60"O, y luego se disponen en el Relleno Sanitario. Cumplimiento: 100%
	Alcantarillado pluvial																No aplica para el periodo evaluado
	Ampliación cobertura alcantarillado sanitario																No hay soportes de cumplimiento. Cumplimiento: 0%

Fuente: Expediente No. 700.33.6.08-026 Corporinoquia

Una vez analizada la evaluación del cumplimiento del PSMV se observa que en las cuatro (4) actividades que aplicaban para la vigencia 2018 el cumplimiento fue del cero (0) %; evidenciándose un incumplimiento de la normatividad ambiental por parte del Operador y el municipio de Puerto Rondón.

Remoción de la Carga Contaminante (porcentajes mensuales y anual de la PTAR).

De acuerdo con la información reportada no se evidenció documentación alguna relacionada con los monitoreos de las aguas residuales que permitieran calcular la remoción de la carga contaminante ni la eficiencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Permiso de Vertimientos vigente para el 2019 y soportes del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o los requerimientos de la mitigación ambiental.

La autoridad ambiental en nuestro caso Corporinoquia tan solo hasta el 05 de julio de 2019 mediante el Auto No. 700.6.19-0648 inició el trámite administrativo ambiental para evaluar la solicitud de los permisos ambientales (permiso de vertimientos).

Previa presentación de la documentación correspondiente para solicitar el permiso de vertimientos allegada por parte del municipio de Puerto Rondón el 31 de mayo de 2019 y recibida en Corporinoquia mediante radicado No. 2019-01430.

En la contradicción respecto del PSMV y PERMISO DE VERTIMIENTOS el municipio manifiesta lo siguiente:

Con relación al PSMV el municipio realizó el Contrato 007-03-2019 con objeto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO) Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el cual se encuentra inmerso en el plan antes mencionado. (Anexo)

El PDA departamental CUMARE radicó ante la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA con número de consecutivo de Radicado AR2019_03281 de fecha 31 de diciembre de 2019, solicitud de revisión del plan de saneamiento y de vertimientos PSMV, de igual manera la Alcaldía Municipal realizó una radicación mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2020.

En conclusión, los diversos argumentos presentados por parte de la administración municipal se consideran procedentes debido que se evidencia la gestión realizada durante la vigencia 2019 en relación con las actividades del PSMV y el permiso de vertimientos; a pesar de las difíciles condiciones particulares del municipio en relación con su capacidad administrativa, operativa y económica. Por tal motivo, se determina un hallazgo con connotación solamente administrativa.

- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS**

Plan de acción e inversiones 2019 y los soportes que determinen su porcentaje de cumplimiento.

El municipio de Puerto Rondón con apoyo del Plan Departamental de Aguas formuló el PGIRS durante el año 2015 el cual se consideró como la carta de navegación desde el año 2016 y su horizonte termina en el 2027 el cual fue debidamente aprobado por el municipio contando con un plan de acción de doce (12) años.

En la información reportada se evidencian cada una de las actividades programadas para el corto, mediano y largo plazo en materia de los residuos sólidos; sin embargo, se presentó tan solo los siguientes cuadros:

META	PROYECTO	INDICADOR	META ACUMULATIVA EN PLAZO			RESPONSABLE
			CORTO (2016-2019)	MEDIANO (2020-2023)	LARGO (2024-2027)	
100% del programa de cultura de no basura en el Municipio de Puerto Rondón implementada.	Formulación e implementación de un programa de Basura Cero con enfoque a transformación de comportamientos culturales que favorezcan el reciclaje, la reutilización y la reducción del consumo en la comunidad del municipio de Puerto Rondón	% anual de actividades ejecutadas	33,33%	66,67%	100,00%	Municipio de Puerto Rondón
Disminuir la producción per cápita de residuos sólidos al valor BAJO según el nivel de complejidad BAJO establecido en el RAS 2000 (0,30kg/hab-día)		% anual de disminución de la PPC	33,33%	66,67%	100,00%	Prestador del servicio público de aseo
Vincular como usuario del servicio de aseo a las unidades habitacionales legalmente constituidas de manera periódica	Actualización del catastro de usuarios del servicio de aseo en el municipio de Puerto Rondón	No. De actualizaciones/total de actualizaciones proyectadas	33,33%	66,67%	100,00%	Prestador del servicio público de aseo

META	PROYECTO	INDICADOR	META ACUMULATIVA EN PLAZO			RESPONSABLE
			CORTO (2016-2019)	MEDIANO (2020-2023)	LARGO (2024-2027)	
100% de las acciones de mejoramiento continuo en la prestación del servicio de aseo implementadas	Formulación e implementación de un plan de acción para trámite de licencias - permisos y atención de requerimientos y compromisos de los entes de vigilancia y control competentes	No. De acciones ejecutadas/ Total de acciones propuestas	33,33%	66,67%	100,00%	Municipio de Puerto Rondón
Directriz establecida para evaluar los porcentajes de subsidios de los estratos 1 y 2 garantizando el equilibrio entre subsidios y contribuciones	Estudio para el análisis de equilibrio entre subsidios y contribuciones en el municipio de Puerto Rondón.	No. Estudio realizado / estudio proyectados	33,33%	66,67%	100,00%	Municipio de Puerto Rondón
Tarifas y costos de la prestación del servicio público de aseo actualizadas y socializadas periódicamente	Actualización periódica del estudio de costos y tarifas del servicio de aseo en el municipio de Puerto Rondón.	No. De actualizaciones/total de actualizaciones proyectadas	33,33%	66,67%	100,00%	Prestador del servicio público de aseo
Estratificación socioeconómica del municipio actualizada y adoptada	Actualización de la estratificación económica del municipio de Puerto Rondón	No. De actualizaciones/total de actualizaciones proyectadas	33,33%	66,67%	100,00%	Municipio de Puerto Rondón
Convenio y/o contrato de transferencias de subsidios con el prestador del servicio público de aseo anualmente.	Formulación y suscripción del convenio y/o contrato de transferencia de subsidios	No. De convenio suscrito/ No. De convenios y/o acuerdos proyectados	33,33%	66,67%	100,00%	Municipio de Puerto Rondón

Analizando la tabla anterior se evidencia que para el corto plazo (2016-2019) el avance correspondiente de cumplimiento de las actividades era del 33,33% pero en la información reportada no aparecen las actividades de cumplimiento realizadas, lo cual quiere decir que el municipio y el operador incumplieron el plan de acción durante la vigencia 2019.

Generación, Caracterización, Aprovechamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos (cantidades y porcentajes, mensuales y anual de la gestión).

En relación con este acápite es importante mencionar que no se reportó información alguna por parte de la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. ni el municipio de Puerto Rondon.

Licencia Ambiental vigente para el 2019 y soportes del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o los requerimientos de la mitigación ambiental.

En relación con este acápite es importante mencionar que no se reportó información alguna por parte de la empresa AGUAS RONDON S.A. E.S.P. ni el municipio de Puerto Rondon.

En conclusión, se evidencia que en lo relacionado con las actividades que garanticen una gestión integral de los residuos sólidos en el municipio de Puerto Rondon se evidencia una gestión administrativa ineficaz e ineficiente debido que no se reportó actividad alguna para dar cumplimiento al plan de acción del PGIRS correspondiente a la vigencia auditada.

En la contradicción el municipio de Puerto Rondón manifiesta que tiene como objetivo cumplir las metas PGIRS apoyando la creación y de la asociación de recicladores del municipio propiciando espacios de participación de los mismos y concertando actividades que propendan por la separación y aprovechamiento de los residuos en el Municipio.

Con base en lo anteriormente expuesto, la administración municipal y el operador inobservó lo consagrado en el Decreto 2981 de 2013, Resolución 0754 de 2014 y Decreto 1077 de 2015; y la Ley 373 de 1997, la Resolución No. 1433 de 2004 la cual reglamentó el art. 12 del decreto 3100 de 2003, el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984 y la Resolución 631 del 2015; y el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 (principio de eficacia y economía – eficiencia).

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con connotación presuntamente disciplinaria.

- **EVALUACION INFORME PRELIMNAR- ANEXO 01:** El anexo 01 hace parte del presente informe.

• **HALLAZGOS DE LA AUDITORIA**

A continuación, se relacionan los hallazgos definitivos con sus respectivas connotaciones determinadas como resultado de la presente auditoría:

No.	DESCRIPCION	A	D	F	P
1	<p>Condición: En relación con el IANC faltó reportar información, además no se evidenció la aprobación por parte de Corporinoquia del PUEAA, ni la Concesión de Aguas Subterráneas para garantizar la conservación, protección y uso racional del recurso hídrico requeridos por la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Causa: El municipio de Puerto Rondon y la empresa AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P. no contaron con la capacidad administrativa, económica y de gestión que les permitiera adelantar los respectivos trámites con la celeridad requerida para lograr obtener dichas aprobaciones tanto de la herramienta de planificación ambiental como la concesión de aguas subterráneas.</p> <p>Criterio: La Ley 373 de 1997 y el decreto 1541 de 1978 y el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 (principio de eficacia y economía – eficiencia).</p> <p>Efecto: El problema mencionado ocasiona que el uso del recurso hídrico se realice de manera irracional y descontrolada al no existir una herramienta de planificación que describa las actividades y metas a cumplir a corto, mediano y largo plazo, además de generar posibles afectaciones a los recursos naturales.</p>	X			
2	<p>Condición: No se evidenció aprobación alguna por parte de Corporinoquia en relación con el PSMV, ni permiso de vertimientos, ni tampoco los soportes de las obligaciones impuestas por parte de la Autoridad Ambiental respecto de la mitigación ambiental por el impacto causado a la fuente hídrica receptora del Río Casanare; el cual se describe en el respectivo Plan de Manejo Ambiental – PMA que hace parte integral del mencionado permiso.</p> <p>Causa: Falta de eficiencia en la administración para la adelantar la gestión ambiental relacionada con el cumplimiento de la normatividad ambiental y conocimiento de la importancia de dichos trámites para desarrollar adecuadamente la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado sanitario.</p> <p>Criterio: El Ley 373 de 1997, la Resolución No. 1433 de 2004 la cual reglamentó el art. 12 del decreto 3100 de 2003, el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984 y la Resolución 631 del 2015; y el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 (principio de eficacia y economía – eficiencia).</p> <p>Efecto: Si un operador no cuenta con el respectivo permiso de vertimientos genera que el mismo se considera descontrolado, eso quiere decir que no existe plan de monitoreo alguno para verificar los porcentajes de remoción de la carga contaminante que se vierte a la fuente superficial receptora en este caso el río Arauca; generando contaminación hídrica y</p>	X			

	de la fauna acuática, contaminación de los cultivos y por ende deterioro de la salud y calidad de vida de la población.				
3	<p>Condición: Durante la auditoria en relación con los documentos reportados por parte del municipio de Puerto Rondon y el operador AGUAS RONDON S.A.S. E.S.P. no se evidenció ninguna gestión integral de los residuos solidos en el municipio ni actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones y metas descritas en el PGIRS correspondiente a la vigencia 2019.</p> <p>Causa: Falta de gestión y compromiso institucional para cumplir con una de las herramientas de planificación ambiental como lo es el PGIRS el cual describe actividades y metas a corto, mediano y largo plazo; y de conocimiento de la importancia de fortalecer los procesos enmarcados dentro la gestión ambiental municipal.</p> <p>Criterio: el Decreto 2981 de 2013, Resolución 0754 de 2014 y Decreto 1077 de 2015; y la Ley 373 de 1997, la Resolución No. 1433 de 2004 la cual reglamentó el art. 12 del decreto 3100 de 2003 y el artículo 72 del Decreto 1594 de 1984; y el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 (principio de eficacia y economía – eficiencia).</p> <p>Efecto: La falta de la gestión integral de residuos sólidos en un municipio ocasiona serios problemas ambientales en relación con la contaminación del suelo y recursos hídricos, creciente generación de los residuos sólidos y bajos porcentajes de aprovechamiento (reciclaje) con llevando lo anterior a disponer mayor cantidad de residuos en el relleno sanitario y por ende reduciendo la vida útil del mismo.</p>	X	X		

HALLAZGOS		
HA	Hallazgos Administrativos	3
HD	Hallazgos Disciplinarios	1

Auditor:



JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Profesional Universitario – GVF
Líder de la Auditoria



Revisó: Dilia Antolina Galindez
Coordinadora GVF